



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 23/08066	2021-81-1110-00012	03/11/2023

VISTO: las actuaciones de la Dirección de Desarrollo Turístico, sustanciadas en el expediente 2021-81-1110-00012;

RESULTANDO:

I) que por acto administrativo 21/06200 de fecha 22 de octubre de 2021, se resuelve "ADJUDICAR, el llamado a interesados N° 05-2021, para la instalación de servicios en el espacio público en las playas de las costas del Departamento en el periodo comprendido entre diciembre del año 2021 hasta abril 2024, a las propuestas que surgen detalladas en listado adjunto en actuación 15 del expediente relacionado, de acuerdo a condiciones, ubicación y canon establecidos en el Pliego Particular de Condiciones, propuestas e informe técnico adjunto en la misma";

II) que en actuación 36 de la Dirección de Desarrollo Turístico, se sugiere dejar sin efecto la adjudicación de servicios relacionados en el numeral anterior, respecto a Luca Magnani (bajada continuación Oeste, Atlántida), Deivis Umpiérrez (bajada calle Central, Las Toscas), Juan Ignacio Cruz (bajada Calle 1, Parque del Plata), y Federico Pérez (bajada calle 7, Parque del Plata), de acuerdo a notas presentadas por los mencionados adjudicatarios que se anexan en la citada actuación;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y al amparo de lo establecido en el artículo 70 del Texto Ordenado Ley de Contabilidad y Administración Financiera;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- DEJAR SIN EFECTO, la adjudicación de servicios a ser prestados en las playas de las costas del Departamento, en el periodo comprendido entre diciembre del año 2021 hasta abril 2024, respecto a Luca Magnani (bajada continuación Oeste, Pinares de Atlántida), Deivis Umpiérrez (bajada calle Central, Las Toscas), Juan Ignacio Cruz (bajada Calle 1, Parque del Plata), y Federico Pérez (bajada calle 7, Parque del Plata), de acuerdo a notas presentadas por los mencionados adjudicatarios que se anexan en actuación 36 del Expediente 2021-81-1110-00012;

2.- ENCOMENDAR, a la Dirección de Desarrollo Turístico la notificación del presente texto resolutivo, a los respectivos interesados indicados en el numeral anterior;

3.- POR SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS: incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección de Desarrollo Turístico y siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 23/00681 el 03/11/2023

✓ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✓ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**

- ✔ **Firmado electrónicamente por Pedro Irigoin**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Mariana Anza**